



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



## Facultad de Filosofía y Humanidades

### VISTO:

Que en razón de la implementación del Programa de Movilidad Internacional de Profesores Cuarto Centenario (PCC) Convocatoria 2013 esta Facultad por Resolución N° 1631/2013 encomendó a los Dres. Gardenia Vidal, Pedro Villagra Diez y Mgtr. Águeda Marcela Sosa para desempeñar funciones en la Comisión *Ad-Hoc coordinada por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales*; y

### CONSIDERANDO:

Que los Profesores mencionados cumplieron con lo encomendado con sobrada solvencia;

Que se hace necesario constituir la Comisión mencionada con otros docentes para este nuevo período, convocatoria 2014;

Que las Facultades designarán a los miembros de esa Comisión con docentes destacados que estén en condiciones de evaluar a pares provenientes de diversas disciplinas;

Que en esta oportunidad se ha propuesto para integrar dicha Comisión a los Profesores Dres. Silvia Palomeque, Domingo Ighina y Carlos Martínez Ruiz, docentes de las carreras en Historia, Letras y Filosofía respectivamente, que cuentan con condiciones más que suficientes para ejercer acabadamente la representación de esta Facultad en la Comisión Ad-hoc;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

### RESUELVE:

ARTICULO 1°. ENCOMENDAR a los Dres. Silvia PALOMEQUE, legajo N° 8606, Domingo IGHINA, legajo 34951 y Carlos MARTINEZ RUIZ, legajo 40045, la tarea de participar en la Comisión Ad-hoc, coordinada por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la U.N.C., encargada de la evaluación de los proyectos elevados al Programa de Movilidad Internacional de Profesores Cuarto Centenario (PCC) Convocatoria 2014, en representación de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTICULO 2°. Los referidos Doctores desempeñarán tales funciones como carga anexa a sus cargos de planta en esta Facultad.

ARTICULO 3°. Expresar a los Dres. Gardenia Vidal, Pedro Villagra Diez y Mgtr. Águeda Marcela Sosa el reconocimiento de esta Facultad por la importante tarea desempeñada.

ARTICULO 4°. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 28 NOV 2013

RESOLUCION N° 1477  
Dra. Silvia Cattoni  
Pro-Secretaría de Relaciones  
Internacionales e Interinstitucionales  
F.F.H. - U.N.C.

Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES